

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 31 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 025 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La Sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 19, de fecha 14 de Enero del 2016, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias mes de Diciembre del 2015.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, del **Área Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
13	03	002	001	Programa Mejor Urbano y Equipamiento Comunal	202.707	158.425	361.132
				TOTAL		158.425	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

				TOTAL			
--	--	--	--	--------------	--	--	--

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SURT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
31	02	004	085	Constr. Baño Parque Nac. Nahuelbuta, Piedra del Aguila (PMU)	0	44.897	44.897
31	02	004	086	Constr. Sede Social Asoc. Gremial Mujeres Peq. Agric. Los Confines (PMU)	0	43.102	43.102
31	02	004	087	Constr. Baño Sect. Pehuenco e Inst. Unidad de Bombeo Parque Nac. Nahuelbuta(PMU)	0	25.353	25.353
31	02	004	088	Constr. Memorial Victimas de Derechos Humanos Angol (PMU)	0	11.472	11.472
31	02	004	090	Normalización Cocina Internado Liceo Juanita Fernandez S.(PMU)	0	0	0
31	02	004	091	Rep. Estación médica Rural Alboyanco (PMU)	0	33.601	33.601
				TOTAL		158.425	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/gsc.
DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia